

PREGÓN¹

Del latín "prae - conium", anuncio solemne o bando de un acontecimiento importante, proclamado ante la comunidad. Un pregón puede ser notificación oficial de parte de la autoridad, o inauguración solemne de unas fiestas populares.

En liturgia se dice sobre todo del anuncio gozoso que en la Vigilia Pascual hace el diácono, al comienzo de la celebración, proclamando las alabanzas de la noche entrañable que la comunidad empieza a celebrar, y en la que se anunciará a su tiempo (en el evangelio) la gran noticia de la resurrección del Señor. El nombre de "pregón pascual" es más feliz que el que en otros tiempos se le daba de "bendición del cirio".

El pregón pascual se proclama desde el ambón – con categoría importante, por tanto – y si parece oportuno después de haber incensado al Cirio, símbolo de Cristo Luz. La comunidad lo escucha teniendo en las manos todavía los cirios encendidos.

"Las Conferencias de los Obispos pueden adaptar convenientemente este pregón, introduciendo en él algunas aclamaciones de la asamblea" (CFP 84: E 4527).

También se podría paralelamente realizar un pregón en la noche de Navidad, al comienzo de la "misa de gallo", con una fórmula bien preparada, a partir de la "calenda" que antes se decía en Prima.

¹ José Aldazábal, *Vocabulario Básico de Liturgia*, biblioteca litúrgica 3, Barcelona 2002³.